

---

## Audiencias Públicas realizadas durante el 171 Período de Sesiones

### Anexo al Comunicado de Prensa 38/19

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró su 171 Período de Sesiones del 7 al 16 de febrero de 2019 en Sucre, Bolivia. En el marco de estas sesiones, la CIDH celebró 24 audiencias. De ellas, 22 fueron públicas, y 2 fueron privadas a petición de los solicitantes. Las audiencias abordaron temas tanto regionales como con respecto a situaciones de derechos humanos en 12 países: Chile, Haití, Brasil Argentina, Colombia, Guatemala, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Perú y Venezuela. Los videos y las fotos de las audiencias están disponibles en YouTube y Flickr.

A continuación se presentan los resúmenes de las audiencias públicas, en el orden cronológico en el que fueron realizadas.

### Mantenimiento y resguardo de sitios, memoriales, archivos, museos y espacios de memoria en la Región

Las organizaciones solicitantes denunciaron la expansión de actos vandálicos contra espacios de memoria y las crecientes limitaciones en el acceso a los archivos clave para los procesos de justicia. Por ello, solicitaron a la CIDH desarrollar medidas para proteger los sitios de memoria y, en particular, la elaboración de un documento sobre principios de memoria; crear un centro de monitoreo regional; y desarrollar de un sistema de alerta temprana. La representante regional para América del Sur de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) señaló su preocupación por los actos vandálicos y la persecución de las personas vinculadas a lugares de preservación de la memoria. La Comisión anunció la realización de una consulta pública para discutir un borrador de políticas de memoria y requirió a los solicitantes informen sobre los casos de riesgo para la protección de sitios de memoria y de personas vinculadas a su preservación, también que compartan buenas prácticas en la región.

### Reformas constitucionales en México

Las organizaciones solicitantes señalan que la independencia judicial en México se encuentra amenazada por diversos proyectos de reformas constitucionales e iniciativas de ley que están dirigidas a reducir los salarios y prestaciones de seguridad social de los funcionarios, incrementar el catálogo de delitos con aplicación de prisión preventiva oficiosa y elegir de manera popular a los ministros de la Suprema Corte de justicia de la Nación. Al respecto, el Estado manifestó que dichas iniciativas serían producto de la vida democrática del país, que se dirigen a todos los poderes del Estado y no solo al judicial y que se encuentran aún en discusión dentro del órgano legislativo. Además, aseguró que toda deliberación legislativa tiene como base el respeto a los derechos humanos y a sus compromisos convencionales lo que permite, desde la autonomía de los poderes, el diseño adecuado de instituciones que impulsen la independencia, eficacia y control de la función judicial. Por su parte, la Comisión recordó la importancia de fortalecer los aparatos judiciales de lucha contra la corrupción, así como de respetar el principio de progresividad y no regresión de los derechos económicos y sociales.

## **Situación de las “zonas de sacrificio” ambiental y las consecuencias de la actividad industrial sobre el derecho a la salud en Chile**

Las organizaciones solicitantes indican que en ciertos sectores de Chile (como es el caso de Puchuncaví en la provincia de Valparaíso) existe una gran concentración de contaminantes ambientales producidos por distintas industrias que se encuentran en el área, lo que afecta al suelo, aire y fuentes de agua. Informan que hay una situación de vida precaria, la cual consideran puede ser evitada con acciones concretas por parte del Estado que garanticen los derechos a la vida, salud y medio ambiente. Específicamente se solicitó realizar un seguimiento y monitoreo constante sobre estas actividades por parte del Estado, homologar las normas de salud con estándares internacionales y exigir un Estudio de Impacto Ambiental a todas las actividades que se realizan en el área. Por su parte el Estado señaló que reconoce que en las zonas señaladas por la Sociedad Civil existe una problemática compleja que está siendo atendida por los distintos niveles del Estado.

## **Denuncias de Impunidad y violencia contra las mujeres en Haití**

Las organizaciones solicitantes indicaron que en el periodo de 2016 a 2017 un 29% de mujeres entre 15 y 29 años sufrieron violencia física, 12% violencia sexual, 5% un acto de violencia sexual durante los últimos 12 meses, y 34% víctimas de un acto de violencia por parte de su pareja. Las víctimas de estos hechos viven con miedo y sufren las secuelas de las agresiones toda su vida. La escasa respuesta por parte de funcionarios del Estado continúa representando un obstáculo para que las víctimas accedan a la justicia. Las organizaciones subrayaron la banalización de la violencia contra las mujeres y discrepancia entre los reportes violentos y los casos que llegan a ser juzgados, por lo que los hechos suelen quedar en completa impunidad. Informaron que el 4% del presupuesto nacional se destina a la salud, así como la ausencia de respeto y garantía a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Haití.

Las organizaciones solicitaron recordar al Estado su deber de asegurar los derechos de las mujeres, incluyendo el deber de protegerlas contra la discriminación; que las mujeres víctimas de violencia tengan acceso a la justicia imparcial y sin discriminación; implementar el plan de acción en contra de violencia contra las mujeres; asignar presupuesto para el funcionamiento adecuado al sistema de justicia; sistema de información para la recolección y sistematización de datos de violencia; aumentar el número de mujeres en la policía y el magisterio; sensibilizar a la población sobre derechos de las mujeres. Por su parte, la CIDH lamentó la ausencia del Estado en la audiencia y mostró su preocupación por la situación de los derechos de las mujeres, a la vez que anunció que realizará una visita de trabajo el 27 y 28 de febrero para ahondar en estos temas.

## **Situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Brasil**

Los solicitantes manifestaron que los pueblos indígenas de Brasil enfrentan diversas violaciones de derechos humanos, como ingreso de personas ajenas a sus territorios, falta de delimitación, demarcación y titulación de tierras indígenas; persecución y violencia en contra de defensores y líderes

de derechos humanos; y falta de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. Asimismo, informaron sobre los cambios institucionales en el nuevo gobierno que afectan a los intereses de los pueblos indígenas y que el actual presidente habría afirmado en su campaña no demarcaría tierras indígenas en su gobierno. Por su parte, el Estado manifestó el compromiso del gobierno con la situación de los pueblos indígenas, y que está adoptando diversas medidas para entregar atención focalizada a esos colectivos. Asimismo, manifestó que han incluido entre sus más altos funcionarios a personas de origen indígena, y que los cambios institucionales adoptados visan mejorar la situación de desarrollo de esos pueblos. La Comisión reiteró su preocupación sobre los temas estructurales que afectan a estas comunidades vistos en la visita y reiterados en la audiencia, como la demarcación de tierras indígenas, la tesis del marco temporal, el debilitamiento institucional de la FUNAI, amenazas, ataques y hostigamientos en contra de líderes y defensores indígenas entre otros. Saludó el Estado por la incorporación de personas indígenas en el alto cargo del gobierno. Invitó a ambas partes a seguir presentando a la CIDH información sobre la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas en Brasil.

### **Situación de derechos humanos de las comunidades quilombolas en Brasil**

Las organizaciones de la sociedad civil pidieron el cumplimiento de las garantías constitucionales de regularización de los territorios quilombolas y implementación de políticas públicas en las comunidades quilombolas. Alertaron la ausencia de voluntad política para la titulación de los territorios y la reducción progresiva en el presupuesto destinado a estas titulaciones y a las políticas públicas para estos colectivos. Alertaron que los cambios institucionales del nuevo gobierno tienen un impacto sobre estas comunidades. Reiteraron que la protección de sus territorios es un factor de suma importancia para la preservación de sus comunidades y bienestar; mayor oportunidad de empleos basados en el respeto de su cultura; acceso a educación para que los niñas y niños puedan desarrollarse dentro de su legado cultural; y protección de las mujeres quilombolas debido a la sistemática discriminación que sufren las mismas. El Estado Brasileño afirmó que está trabajando en la promoción de la igualdad de la población brasileña, específicamente de las comunidades quilombolas.

Asimismo, informó que la reforma administrativa visa optimizar la estructura para lidiar con la cuestión de tierras en el país. La CIDH agradeció la información brindada y reiteró los puntos de preocupación vistos en la visita y recibidos en esta audiencia como la titulación de los territorios y el desarrollo integral de las comunidades. Destacó la importancia de que sean desarrollados procesos de consultas previas en cualquier acción que afecte a estas comunidades y del desarrollo progresivo en consecución de los derechos de estas comunidades sobre la base de los compromisos asumidos internacionalmente por el Estado brasileño.

### **Denuncias de violencia escolar contra niños, niñas y adolescentes LGBTI en Perú**

En la audiencia relativa a denuncias de violencia escolar contra niños, niñas y adolescentes LGBTI en Perú, las organizaciones solicitantes dieron cuenta del contexto de violencia a que están expuestos la niñez y adolescencia LGBTI en el ambiente escolar. En particular, las organizaciones informaron que la violencia en razón de la orientación sexual e identidad de género presenta una mayor incidencia de insultos, agresiones físicas y humillaciones que en los casos de violencia genérica. También se informó

de que hay una mayor deserción y bajo rendimiento escolar entre las víctimas de la violencia por orientación sexual e identidad de género, que además están más propensas al consumo de alcohol y otras drogas, según informaciones brindadas.

Otro punto de preocupación es el aumento del desplazamiento de NNA transexuales en el interior del país. Asimismo, las organizaciones afirmaron que la respuesta del Estado legitima la discriminación. Como ejemplo de ello, las organizaciones informaron que el Estado retiró la identidad de género como una categoría protegida en los mandatos de no discriminación en el currículo nacional de educación básica. Además, se mencionó que hay inacción del Estado, ya que los planes nacionales de derechos humanos y de acción para la infancia no contemplan específicamente a la población NNA LGBTI. A su vez, el Estado reconoció la situación y expresó su apertura para enfrentarla. En este sentido, el Estado informó que el Plan Nacional de Derechos Humanos incorpora el diseño y la ejecución de políticas a favor de los grupos de especial protección, que incluye la población LGBTI.

Además, se dio cuenta de que en 2018 se adoptó decreto que prevé acciones específicas para enfrentar la violencia escolar. En cuanto al currículo nacional de educación básica, el Estado informó que grupos de interés presentarán una acción de amparo a partir del ejercicio de los derechos constitucionales para impugnar el documento y que la cuestión será decidida por los canales judiciales internos. El Estado además expresó la necesidad de que las personas utilicen los canales de denuncias para permitir que los datos generados a partir de ahí sirvan de insumos para la planeación de políticas públicas adecuadas para enfrentar cada tipo de violación de derechos. A su vez, la CIDH se complació con el reconocimiento de la situación por parte del Estado y su disposición para enfrentar el problema. Además, la Comisión resaltó la interseccionalidad de la temática y la importancia de la articulación entre el sector educación con la institucionalidad del sistema de protección integral de los derechos de NNA. La CIDH también recordó los principales argumentos de la Corte Interamericana en el marco de la opinión consultiva nº 24/17 sobre identidad de género, igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.

### **Situación de personas defensoras de derechos humanos y política integral de protección en Perú**

Los solicitantes de la audiencia señalaron que en Perú existe una crisis del derecho a defender derechos humanos y advirtieron que desde 2011 se han producido al menos 121 asesinatos de personas defensoras, de los cuales 3 han ocurrido en lo que va de 2019. Asimismo, señalaron otros factores de riesgo para personas defensoras de derechos humanos, tales como la estigmatización y criminalización. A este respecto, las organizaciones señalaron que existen alrededor de 900 casos de criminalización actualmente en proceso. Las organizaciones solicitantes manifestaron la necesidad de aprobar con urgencia el Protocolo de Protección a Defensores desarrollado por la Dirección General de Derechos Humanos y advirtieron que este es un primer paso fundamental para avanzar hacia una política pública de protección integral.

Por su parte, el Estado destacó los avances realizados en esta materia. Entre otros, destacó la inclusión de personas defensoras de derechos humanos en el Plan Nacional de Derechos Humanos con el fin de establecer políticas públicas a su favor. Respecto del Protocolo, el Estado indicó que se encuentra en elaboración y manifestó el compromiso de establecer un mecanismo nacional de protección para las personas defensoras de derechos humanos. La Comisión destacó la importancia de la elaboración del

Protocolo y celebró los avances en su redacción. Manifestó su interés de conocer el contenido del Protocolo e indicó que este debe abordar las fuentes de riesgo de las personas defensoras así como establecer medidas de protección con enfoque diferenciado.

### **Situación general de derechos humanos en Nicaragua**

Las organizaciones participantes presentaron a la Comisión información sobre los patrones de detenciones ilegales y arbitrarias, desapariciones forzadas temporales, tortura y otros malos tratos, violaciones al debido proceso y criminalización de personas defensoras de derechos humanos. De acuerdo con las organizaciones, desde el inicio de la crisis al 10 de febrero de 2019 se han producido más de 300 víctimas fatales y han atendido 1531 detenciones ilegales y 756 personas privadas de libertad. Los delitos más imputados en el contexto de la crisis son terrorismo, tenencia y portación de armas, crimen organizado, tortura y asesinato. Asimismo, señalaron que las organizaciones de la sociedad civil no pueden realizar efectivamente su labor por temor a que se les quite su personalidad jurídica o que se les criminalice. Finalmente, solicitaron el retorno de los mecanismos de la CIDH al país. Por su parte, la CIDH lamentó la ausencia del Estado en la audiencia pública e hizo énfasis en la necesidad de revertir la grave situación en la que se encuentran los presos políticos y las personas detenidas en Nicaragua. Asimismo, la Comisión felicitó a las organizaciones expositoras por su coraje.

### **Denuncias de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en hospitales psiquiátricos en Argentina**

Las organizaciones solicitantes denuncian que las personas internadas en hospitales psiquiátricos en Argentina sufren graves violaciones a sus derechos humanos, tales como hacinamiento, abusos físicos y sexuales, y terapias electroconvulsivas. Asimismo, indican que el Estado no cuenta con servicios comunitarios que permitan que las personas con discapacidad vivan en la comunidad. Todo ello, según las organizaciones, resultaría contrario al cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental y de estándares internacionales en la materia. Al respecto, el Estado reconoció las malas condiciones de los hospitales psiquiátricos y reiteró su voluntad de establecer servicios en la comunidad para garantizar los derechos de esta población. En particular, manifestó su compromiso para avanzar en el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental y cerrar las instituciones psiquiátricas de manera progresiva. Por su parte, la Comisión expresó su deseo de realizar una visita al país para constatar la situación en la que se encuentran las personas en estas instituciones, e hizo un llamado a la sociedad civil para que frente a situaciones de gravedad que pongan en peligro la vida e integridad de las personas institucionalizadas, se haga del conocimiento al Estado a fin de que dé una respuesta efectiva e inmediata.

### **Derechos de la niñez migrante venezolana en la Región**

Los solicitantes de la audiencia alertaron sobre la emergencia humanitaria en Venezuela que ha causado que 3 millones de personas venezolanas hayan salido de su país de manera forzada, afectando especialmente a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Colombia, Perú y Ecuador, así como la REDLAMYC, destacaron dificultades en el acceso a

sus derechos, incluyendo los económicos, sociales y culturales; discriminación y xenofobia; falta de capacidad institucional y de capacitación y sensibilización de funcionarios públicos; así como devoluciones y rechazos en fronteras. Asimismo, denunciaron el riesgo de apatridia en países como Colombia, que no tienen incorporado el *ius soli* y la exigencia de documentos oficiales en países como Ecuador, mismos que amenazan la unidad familiar.

Las organizaciones solicitaron: i) una visita de la CIDH a las fronteras con Venezuela; ii) protocolos transfronterizos de protección integral para NNA migrantes; iii) que se garanticen el interés superior del niño y su participación en sus procesos; iv) prevenir discriminación y xenofobia y garantizar derechos económicos, sociales y culturales. UNICEF alertó sobre la falta de estadísticas confiables, la situación de vulnerabilidad aunada a la falta de documentos, o bien a la situación regular provisional, así como sobre los riesgos de reclutamiento y de explotación sexual y laboral. Por su parte, la Comisión expresó la necesidad de que los NNA sean el centro de las acciones que se tomen y que se garantice su acceso a derechos, incluyendo los derechos económicos sociales y culturales.

### **Buenas prácticas sobre prevención, investigación y protección a personas defensoras de derechos humanos en la Región (DE OFICIO)**

Las organizaciones de la sociedad civil así como representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos participantes expusieron ante la Comisión ejemplos de buenas prácticas y experiencias comparadas en materia de prevención, investigación y protección a personas defensoras de derechos humanos en la Región. Entre otros, expresaron la necesidad de que los Estados reconozcan de manera explícita la importancia de la labor que ejercen las personas defensoras e incluir consideraciones diferenciadas por género, identidad sexual, pertenencia a un grupo étnico, etc. Durante la audiencia se contó con la participación de la Oficina Regional de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, quien destacó la articulación en redes de las personas defensoras con el fin de intercambiar información y estrategias de acción. La Comisión expresó la necesidad de que los Estados abandonen prácticas de estigmatización en contra de las personas defensoras como método de prevención e identificó como uno de los principales retos a futuro en materia de protección la necesidad de lograr que las políticas de protección no solo protejan a las personas defensoras sino que además permitan a estos ejercer su labor libremente.

### **Libertad sindical y derechos laborales en Venezuela**

Las organizaciones solicitantes manifestaron preocupación por violaciones a los derechos laborales y sindicales cometidas por el Estado venezolano. Expusieron que el valor del salario mínimo no permite el sustento de los trabajadores, las trabajadoras y sus familiares. Agregaron que el Estado utiliza el sistema de justicia para criminalizar a los y las dirigentes sindicales críticos a las políticas gubernamentales. Asimismo, afirmaron que el Estado interviene en los sindicatos cuando no reconoce los órganos directivos sindicales disidentes, lo que tiene consecuencias en su capacidad de participar en las negociaciones colectivas. Por su parte, el Estado señaló su esfuerzo en incrementar el salario mínimo para que los trabajadores mantengan su poder de compra y subrayaron que no se involucran en la definición de la representación de los trabajadores. Finalmente, la CIDH expresó preocupación con la

situación de las mujeres trabajadoras y destacó el carácter fundamental de los derechos laborales y sindicales en el sistema interamericano y la importancia de su monitoreo para garantizar su aplicación.

### **Situación general de los derechos humanos en Venezuela**

Los solicitantes de la sociedad civil denunciaron el aumento de la violencia y represión estatal contra las manifestaciones que tuvieron lugar a partir del 10 de enero de 2019 en donde se enumeraron numerosos asesinatos, ejecuciones y arrestos contra los manifestantes. Asimismo, los peticionarios señalaron que 2018 fue el segundo mayor en número de casos de violación al derecho a la libertad de expresión registrada en los últimos 17 años, y acusaron el Estado de implementar políticas que buscan impedir la circulación de información fiable y promueven la censura y los impedimentos de cobertura, hasta mismo detenciones de los periodistas. Por otro lado, informaron sobre la grave emergencia humanitaria que sufre Venezuela desde 2014 y de su impacto en la seguridad alimentaria, generada por una hiperinflación, la falta de accesibilidad y disponibilidad de los productos alimenticios, la ausencia de políticas para asegurar que la población tenga acceso a una alimentación básica.

De la misma forma, señalaron que en el sector de la salud se ha deteriorado el sistema hospitalario, por lo que muchos servicios están paralizados y faltan medicamentos, especialmente a la población que sufre de enfermedades crónicas. Asimismo, sobre los impactos diferenciados en el derecho a la educación, con estructuras física y pedagógica colapsadas, ausencia de datos oficiales, y estudiantes obligados a abandonar los estudios. Por su parte, el Estado señaló el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales adoptadas contra el país y sobre su impacto en el disfrute de los derechos humanos y especialmente en los grupos en situación de especial vulnerabilidad como mujeres, NNA, personas mayores y enfermas. Presentó el impacto de las medidas unilaterales adoptadas por países en contra Venezuela en el disfrute de derechos básicos de la población. Asimismo, informó sobre los intentos de golpe de estado por parte de la Asamblea Nacional y de las amenazas de uso de la fuerza militar por parte de otros estados. Denunció que esto impide que los derechos de los venezolanos sean respetados. Finalmente, el Estado aseguró que el gobierno tomaba las medidas necesarias para asegurar el bienestar de su población y en especial en materia de educación, la cual representa un espacio de política pública de importancia para el gobierno.

La CIDH recordó que viene acompañando de cerca la situación general de derechos humanos en Venezuela y destacó la grave situación de desabastecimiento y acceso a derechos básico de alimentación, salud, así como el hecho de millones de personas se ven obligados a dejar el país ante esta situación. Asimismo, pidió el cese de la represión estatal a las protestas y a la libertad de expresión. La CIDH reiteró su preocupación ante este escenario y solicitó una vez más el permiso del Estado para organizar próximamente una visita in-loco al país en fin de obtener más información sobre la condición de los derechos humanos en Venezuela.

### **Juicios y Ley de Amnistía en El Salvador**

Las organizaciones solicitantes manifestaron que a pesar de que la Corte Suprema de El Salvador declaró inconstitucional la Ley de Amnistía en 2016, no ha habido avances sustantivos en materia de justicia transicional en el país. Las organizaciones reconocieron la creación de un grupo especializado de fiscales para la investigación de crímenes cometidos durante el conflicto armado, no obstante, lamentaron que

este grupo cuenta con escasos recursos para su funcionamiento. Asimismo, denunciaron la falta de una estrategia estatal de reparación integral a las víctimas del conflicto armado y la falta de acceso a la información de archivos militares. Por su parte, el Estado expresó su voluntad de reparar a las víctimas del conflicto armado. Para ello, en 2013 se emitió un decreto ejecutivo que contempla un programa indemnizatorio. También, señalaron que en 2017 se creó la CONABÚSQUEDA como parte de una deuda histórica con las víctimas de desaparición forzada durante el conflicto armado. La CIDH expresó su preocupación por la falta de acceso a los archivos militares por parte de las víctimas y expresó su voluntad de seguir monitoreando y cooperando en la justicia transicional de El Salvador.

### **Situación de derechos sexuales y reproductivos en Honduras**

Las organizaciones solicitantes de la audiencia dieron cuenta de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, niñas y adolescentes en Honduras en cuanto a su acceso a salud reproductiva especializada, encontrando diversos obstáculos para el pleno respeto de sus derechos sexuales y reproductivos. En particular, reiteraron la ausencia de educación sexual, persiste la prohibición de la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE) y así como criminalización absoluta del aborto. Reiteraron el contexto estructural de violencia e impunidad en país y que afectan de manera diferenciada a mujeres y niñas, en especial en casos de feminicidio y de violencia sexual. Denunciaron la ausencia de presupuesto y de políticas públicas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y niñas.

El Estado, por su parte, compartió información relativa a su Política y Planes de Acción en Derechos Humanos recopilando las recomendaciones de Organizaciones Internacionales para aplicarlas a políticas inclusivas en el país. Asimismo que dichos planes cuentan con medidas para respetar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, bajo un principio de integralidad. Se refirió aún a medidas de prevención en casos de agresiones sexuales. Al respecto, la CIDH reiteró su preocupación por el contexto de violencia sexual que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes en el país y la impunidad que caracteriza estos hechos, así como por la necesidad de actualización de las políticas de salud en Honduras para atender a la obligación internacional del Estado en materia de garantía y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, niñas y adolescentes en línea con los estándares interamericanos en la materia. En particular, la CIDH subrayó las obligaciones en materia de prevención y de educación sexual integral para mujeres y hombres así como la necesidad de integrar una perspectiva de género y diversa que incluya las necesidades de todas las mujeres, incluidas las personas lesbianas, bisexuales, transexuales e intersex (LBTI).

### **Situación de derechos de las mujeres privadas de libertad en Nicaragua**

Esta audiencia fue privada a solicitud de los peticionarios.

### **Situación de personas defensoras de pueblos indígenas en Colombia**

Las organizaciones solicitantes expresaron su preocupación por la situación de violencia que viven los defensores y defensoras de derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia, así como la discriminación sistémica en contra de comunidades afro-descendientes e indígenas. Informaron que las

personas defensores constantemente son sometidas a intimidaciones por parte de narcotraficantes o paramilitares y que muchas de estas terminan en muertes. Según indicaron, durante el año 2018, el 43% de las muertes registradas en el país se referían directamente a defensores de los pueblos indígenas y afro-descendientes, y para el 2019, van 7 casos de homicidios de la misma índole. Asimismo, hicieron hincapié en los desplazamientos masivos de comunidades debido a disputas por territorios y agresiones por parte de dichos grupos.

Por su parte, el Estado describió las diferentes acciones realizadas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, entre otras materias, mencionó que se está trabajando en un enfoque diferencial de protección individual y colectiva, y que existe un Protocolo Específico para la evaluación de riesgos de la población indígena. Asimismo, informó que ha identificado cinco factores que afectan a los pueblos étnicos: intensificación de la competencia por el dominio y control de distintas economías criminales entre ellas la minería ilegal; la lenta estabilización de los espacios en los que ejercía su influencia la guerrilla de las FARC; expansión de los cultivos de plantíos ilícitos; la persistente actividad de grupos armados ilegales; y la diversificación de los intereses de la criminalidad organizada. La CIDH, expresó que es imperativo identificar a los agresores y tomar medidas directas y efectivas debido a la magnitud del problema. Sumado a ello, propuso el establecimiento de canales de articulación entre el Estado y la sociedad civil para brindar garantías para la vida y preservación cultural de los pueblos indígenas.

### **Denuncias de desaparición forzada en Colombia**

Los peticionarios expresaron que en Colombia se registran miles de casos de desaparición forzada. Sin embargo, denunciaron que las instituciones estatales no cuentan con una política pública específica que articule el trabajo de las instituciones que trabajan en el tema, a pesar de que existe una normativa doméstica robusta en el tema. En particular, expresaron su preocupación por: la situación de muchos cementerios, los cuales no tienen morgues ni medios sanitarios apropiados; los procesos de inhumación dentro del curso de investigaciones para identificar los cuerpos, proceso que es muy lento y revictimizante; y la falta de recursos financieros para realizar este trabajo. El Estado colombiano manifestó que se creó la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y el registro de cadáveres de personas desaparecidas. También se creó la Unidad de Búsqueda de Personas consideradas como Desaparecidas. La Comisión enfatizó en la necesidad de que se articule el trabajo de búsqueda de personas desaparecidas entre la Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Finalmente, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado manifestaron su buena voluntad para trabajar conjuntamente en una política pública que articule el trabajo de las instituciones.

### **Reforma constitucional y derechos humanos en Cuba**

Esta audiencia fue privada a solicitud de los peticionarios.

### **Corrupción y derechos humanos: el rol de los sistemas de justicia en América Latina**

Las organizaciones de la sociedad civil señalaron que el fenómeno de la gran corrupción es extendido e incluye sobornos, compra de jueces, tráfico de influencias en la designación de autoridades, control

judicial, campañas de estigmatización y desprotección de personas honestas, entre otros. Reportaron específicamente sobre los casos de México, Guatemala, Panamá, El Salvador, Colombia, Perú y Venezuela. Se solicitó a la CIDH que se expida respecto del debido proceso para el nombramiento, protección y remoción de funcionarios; evalúe los criterios de aplicación de las medidas cautelares cuando se trate de funcionarios a cargo de causas de corrupción; evalúe la posibilidad de crear una relatoría de corrupción y derechos humanos; y considere la grave injerencia en el sistema de justicia como un elemento de gravedad para decidir la caracterización de los países en el informe anual. La Comisión agradeció a la sociedad civil por contribuir con insumos para el informe temático que está preparando y que será presentado durante el 2019 y Recordó que la resolución 1/18 fue un primer paso de recopilación de estándares en la materia.

### **Denuncias de restricciones y represalias contra la libertad académica y la autonomía universitaria en la Región**

Las organizaciones solicitantes se refirieron a diversos aspectos relacionados con la libertad académica y la autonomía universitaria respecto de varios Estados de la región. En este contexto, hicieron hincapié en el rol de las universidades como centros de pensamiento crítico y espacios para el fortalecimiento de la democracia. Asimismo, señalaron la existencia de diversos ataques a la comunidad académica, y diversas medidas de represalias contra la manifestación de sectores académicos que han derivado en detenciones arbitrarias, criminalización de la protesta y hasta el asesinato de estudiantes. Igualmente, resaltaron la existencia de mecanismos y estrategias para coartar la autonomía universitaria, afectándose tanto el derecho a la educación, como la libertad de cátedra, pensamiento y expresión. Finalmente, señalaron la necesidad de adoptar medidas contra la violencia sexual en el ámbito universitario, y de avanzar en estándares internacionales para “*interamericanizar*” el derecho a la libertad académica y la autonomía universitaria.

La CIDH manifestó la importancia de la sesión, y anunció la creación de una red de universidades que contribuya con el sistema interamericano en su labor de monitoreo y promoción. El Relator Edison Lanza resaltó la “larga historia de lucha por la autonomía universitaria” en la región, y reafirmó el apoyo de la Relatoría para con las organizaciones, animándolas a “aportar insumos conceptuales” para el desarrollo de “estándares sobre el derecho a pensar libremente”. A su vez, la Relatora Soledad García Muñoz expresó su repudio “a todo lo que están sufriendo nuestros estudiantes, nuestras estudiantes, y nuestro profesorado en la región”, manifestó su particular interés “por la educación en Derechos Humanos”, y señaló que “la idea de una resolución de la CIDH daría muchísima fuerza a esta temática que es tan urgente y tan triste, porque nos hace recordar tiempos en los que se buscaba controlar las mentes de los libres y las libres pensadoras”. Finalmente, la comisionada Presidenta Esmeralda Arosemena de Troitiño señaló la importancia de “identificar estándares en materia de la libertad académica, de la autonomía y de la independencia universitaria”, entendiendo a la universidad como “la promotora del pensamiento y de la voz crítica”.

### **MC 412-17 Pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga, Guatemala**

La audiencia abordó la situación de la medida cautelar otorgada el 8 de septiembre de 2017 a favor de los pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga, en Guatemala. En la audiencia,

la representación indicó que continuaría la situación de “crisis humanitaria”. Los solicitantes indicaron que no se estarían brindando atenciones adecuadas de parte del Estado con miras a atender la situación de riesgo de las familias, y sin considerarse los impactos diferenciados de determinados grupos. Por su parte, el Estado informó sobre las acciones implementadas para atender la situación de riesgo e implementar la medida cautelar a favor de los beneficiarios. En particular, el Estado informó sobre una propuesta de compra de tierras a favor de los beneficiarios.

### **Situación de derechos humanos de personas trabajadoras del hogar en la Región**

Las organizaciones solicitantes presentaron cifras de que en América Latina existen 19 millones de mujeres dedicadas a la labor doméstica y que, en su mayoría, se enfrentan a situaciones de violencia económica, sexual y obstétrica, así como formas de discriminación étnico-racial, por su condición migratoria y por orientación sexual e identidad de género. Asimismo, las organizaciones expresaron su preocupación por la situación de vulnerabilidad que enfrentan las niñas y las adolescentes que son sometidas a explotación y formas de esclavitud moderna que prevalecen en la región; así como la situación particular de mujeres afrodescendientes, indígenas y migrantes como principales grupos en situación de vulnerabilidad.

Las organizaciones participantes hicieron énfasis en la debilidad o inexistencia de marcos legales comprensivos y programas de protección social en los países latinoamericanos y caribeños, lo que agudiza la situación de vulnerabilidad que enfrenta este grupo. En particular, las organizaciones hicieron hincapié en la necesidad de desarrollarse marcos de protección que garanticen a todas las trabajadoras domésticas el derecho a licencia maternidad, acceso a los servicios de salud, educación y vivienda, así como el derecho a jubilación. Asimismo, delimitaron la importancia de que los Estados ratifiquen y apliquen el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como establezcan una implementación amplia de las obligaciones establecidas en la Convención de Belém do Pará que abarque las mujeres trabajadoras domésticas.

La Comisión hizo un reconocimiento especial a las organizaciones solicitantes de la audiencia por traer a su conocimiento este tema y reiteró la importancia de que los Estados adopten políticas públicas que ofrezcan mecanismos de protección social hacia las trabajadoras, en especial, las medidas afirmativas. Finalmente, hicieron énfasis en la importancia de la exigibilidad judicial de los derechos económicos y sociales.